

GILARDONI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades N° 19550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 30 de mayo de 2018 y por Acta de Directorio del 04/06/2018, se dispuso lo siguiente:

Designación de nuevo Directorio: Presidente: Orlando Primo Gilardoni, argentino, D.N.I. N° 6.165.948, C.U.I.T. N° 20-06165948-0, nacido el 11 de septiembre de 1932, casado, domiciliado en Reconquista 290 de San Jerónimo Sud, de profesión agricultor. Directores Titulares: Silvia Ana Gilardoni, argentina, D.N.I. N° 12.123.495, C.U.I.T. N° 27-12123495-0, nacida el 10 de noviembre de 1958, casada, domiciliada en Londres 227 de San Jerónimo Sud, de profesión agricultora. Omar Claudio Gilardoni, argentino, D.N.I. N° 16.337.538, C.U.I.T. N° 23-16337538-9, nacido el 22 de enero de 1964, casado, domiciliado en Londres 355 de San Jerónimo Sud, de profesión agricultor y Nestor Daniel Gilardoni, argentino, D.N.I. N° 12.779.447, C.U.I.T. N° 20-12779447-3, nacido el 21 de abril de 1957, casado, domiciliado en Santa Fe 82 de San Jerónimo Sud, de profesión agricultor, Director Suplente: Oscar Eduardo Menna, argentino, D.N.I. N° 11.158.887, C.U.I.T. N° 20-11158887-3, nacido el 25 de septiembre de 1954, casado, domiciliada en Londres 227 de San Jerónimo Sud, de profesión agricultor. La duración de sus cargos es de tres ejercicios, es decir hasta el 28/02/2021, fijando domicilio especial: Orlando Primo Gilardoni en Reconquista 290, Silvia Ana Gilardoni en Londres 227, Omar Claudio Gilardoni en Londres 355, Nestor Daniel Gilardoni en Santa Fe 82 y Oscar Eduardo Menna en Londres 227, todos de la localidad de San Jerónimo Sud.

\$ 60 373638 Nov. 22

GLOBAL INGENIERÍA

CONSTRUCCIONES Y

SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Alberto Alejandro Aguilera, argentino, nacido el 8 de junio de 1963, de estado civil casado en primeras nupcias con Stella Maris Contreras, de profesión maquinista naval, con domicilio en calle Ecuador N° 835 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 16155864, CUIT 20-16155864-9; Rodolfo Luis Carlos Coman, argentino nacido el 23 de junio de 1977, de estado civil casado en primeras nupcias con Ana María Buraglia, de profesión técnico electricista, con domicilio en calle Pérez Bulnes N° 6080 de la ciudad de Rosario, DNI. N° 25.713.067, CUIT 20-25713067-4; Javier Adrián Lisandrini, argentino, nacido el 7 de Octubre de 1966, de estado civil divorciado según Sentencia de fecha 02/05/1997 dictada en el marco de los autos caratulados "Álvarez Silvia c/ Lisandrini Javier s/ Divorcio por Presentación Conjunta" Expte. N° 1429/1996, que

tramitó por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario, de profesión empresario, con domicilio en calle Pje. Paraíso s/n de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 17.985.605, CUIT 20-17985605-1 y Vanina Elsa Amirati, argentina, nacida el 2 de Mayo de 1982, de estado civil soltera, empleada, con domicilio en calle Marcos Lenzoni N° 1285 de Rosario. D.N.I. N° 29.680.049, CUIT 27-296S0049-5.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 18 de junio de 2018.-

3) Denominación Social: GLOBAL INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

4) Domicilio Social: en la ciudad de Alvear, con sede social en Ruta 9 Km 280.5 colectora oeste Micro Parque industrial.

5) Duración: 99 años a contar desde la inscripción en el R.P.C. de Rosario.-

6) Objeto Social: Ejecución de proyectos, dirección, administración, y realización de obras, tanto públicas como privadas y/o mixtas, la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, inmuebles, edificios, complejos urbanísticos o de descanso, obras viales, puentes, caminos, obras hidráulicas, energéticas, obras eléctricas, instalación, modificación y reparación de cableados, tanto en viviendas particulares cuanto en la vía pública, viaductos, oleoductos, gasoductos, conductores eléctricos, túneles, aeródromos, puertos y cuantas más obras de naturaleza similar a las mencionadas existan, tanto para personas físicas cuanto jurídicas ya sean de carácter privado, público y/o mixto. La importación y exportación, compra, venta, comercialización y distribución de toda clase de bienes, licencias, patentes, mercaderías y toda clase de productos vinculados a los temas ya mencionados en el objeto social. Ejercer toda clase de mandatos, comisiones y gestiones de negocios relacionados con el objeto social. Ejecutar, por sí o por terceras personas físicas o jurídicas de naturaleza privada, pública y/o mixta, las siguientes actividades: servicios de mantenimiento y reparación en general de propiedades, servicios de demoliciones, estudios de factibilidad de anteproyectos y proyectos de obras de ingeniería y arquitectura, servicios de evaluación y seguimiento de obras y servicios de seguridad industrial en obras tanto públicas cuanto privada y /o de naturaleza mixta.

7) Capital. Social: el capital social se fija en la suma de \$600.000 (pesos seiscientos mil), dividido en sesenta mil cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Alberto Alejandro Aguilera suscribe 15000 cuotas sociales que representan el 25% del Capital Social, o sea \$15.0000 (pesos ciento cincuenta mil), que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato a pedido de la Gerencia; Rodolfo Luis Carlos Coman suscribe 15000 cuotas sociales que representan el 25% del Capital Social, o sea \$150000 (pesos ciento cincuenta mil), que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato a pedido de la Gerencia; Javier Adrian Lisandrini, suscribe 15000 cuotas sociales que representan el 25% del Capital Social, o sea \$150000 (pesos ciento cincuenta mil), que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato a pedido de la Gerencia; Vanina Elsa Amirati, suscribe 15000 cuotas sociales que representan el 25% del Capital Social, o sea \$150000 (pesos ciento cincuenta mil), que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato a pedido de la Gerencia.

8) Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma conjunta de a dos cualquiera de ellos, si fueran designados dos o más Gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Se designa como Gerente al

socio Rodolfo Luis Carlos Coman.

9) Fiscalización: art. 55 de la ley 19.550, a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$130 373599 Nov. 22

WEPPLER S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados WEPPLER SRL s/DESIGNACIÓN DE GERENTES, (CUIJ: 21-05198478-9), de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe se ha dispuesto lo siguiente: Según instrumento de fecha 6 de Agosto de 2018, siendo las 20:00, se reúnen en la sede social de calle San José 1778, los socios de Weppler SRL CUIT: 30-71107564-6: Weppler Nemesio Carlos, casado, nacido el 01 de Marzo del año 1947, DNI 8.501.082, Argentino, domiciliado en calle San José 1778 de la localidad de Humboldt, provincia de santa Fe, CUIT: 20-08501082-5, Weppler Marcelo Carlos, casado, nacido el 20 de septiembre de 1973, DNI: 23.582.406, Argentino, domiciliado en calle Urquiza 2345 de la localidad de Humboldt, provincia de Santa Fe, CUIT: 20-23582406-0 y Weppler Daniela María, casada, nacida el 25 de Mayo del año 1977. DNI: 25831764, Argentina, domiciliada en calle 25 de Mayo 1365 de la localidad de Humboldt, provincia de Santa Fe, CUIT: 27-25831764-0.

Toma la palabra El socio Weppler Nemesio Carlos, quien propone llevar a cabo la designación de socios gerentes. Los socios, por unanimidad, escogen nuevamente a Nemesio Carlos Weppler, DNI N° 8.501.082, CUIT: 20-08501082-5 y a Marcelo Carlos Weppler, DNI N°: 23.582.406, CUIT: 20-23582406-0, durando en sus funciones 3 (tres) años o hasta ser removidos por reunión de socios, pudiendo ser reelegibles. El uso de la firma social en caso de gerencia pluripersonal es indistinta, según el artículo quinto del contrato social. El señor socio Weppler Nemesio Carlos manifiesta que propone a los profesionales Sra: Vanesa Pacheco DNI 28186360, Registro 368 (escribana) de la localidad de Humboldt, la Sra Leila Widder, DNI 30671288 V-folio 126 nro 7828, CUIT 27-30671288-3, (abogada) y el Sr Pablo René Yennerich DNI 25008786 (Contador Público Nacional), a fin de que actuando cualquiera de ellos en forma indistinta se presenten ante la Inspección General de Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio y cualquier otra repartición o institución pública o privada, con facultades de sustituir, aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive aceptar y producir rectificaciones, aclaraciones, cambios de denominación u objeto, y hacer y retirar el depósito que establece el artículo 187 de la Ley 19.550 o cualquier otra suma de dinero o depósitos; y para que realicen todos los actos y gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de contralor y la inscripción de las modificaciones aprobadas en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe. No siendo para más a las 20.30, se da por finalizada la reunión la cual ha quedado plasmada en los términos antes expresado. Firman el presente Acta los socios indicados en el encabezamiento de la presente.

Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.-

Santa Fe, 22 de Octubre de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

RP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Santa Fe, a los 22 días del mes de Octubre de 2018, se reúnen los señores Cerelli, Iván Jesús, argentino, nacido el 29 de Mayo de 1978, de profesión Médico, con DNI 26.633.563, domiciliado en calle Obispo Gelabert 2448 Planta Alta de la ciudad de Santa Fe de estado civil divorciado, el Sr. Zerbonia Cristian Fernando, argentino, nacido el 25 de Julio de 1975, de profesión Médico con DNI 24.536.201, domiciliado en Güemes 5620 de la ciudad de Santa Fe, ambos socios de la firma RP S.R.L. inscripta bajo el número 1359 al folio 267 del libro 17 de SRL del Registro Público de Comercio de Santa Fe y la Sra. Veronesi Julia DNI 34.301.903 de profesión Médica, nacida el 23 de Enero de 1989, domiciliada en calle French 2578 de la ciudad de Santa Fe han resuelto de común acuerdo que:

- EL Dr. Cerelli Iván Jesús vende, cede y transfiere en efectivo las doscientas cincuenta (250) cuotas que le corresponden de RP SRL por un valor de \$ 25.000 pesos veinticinco mil a la Dra. Veronesi Julia.

- Presente en este acto el Socio Dr. Zerbonia Cristian Fernando DNI 24.536.201 presta conformidad a la cesión de cuotas efectuada por el Dr. Cerelli Iván Jesús, firmando en prueba de ello al pie.

Concluido el acto de Venta, Cesión de cuotas partes los socios continuadores proceden a modificar las cláusulas Cuarta y Séptima del Contrato Social, las que quedan redactadas de la siguiente forma:

“... Artículo 4º: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), dividido en quinientas (500) cuotas de (\$ 100) cien pesos valor nominal cada una que los socios suscriben totalmente de la siguiente forma: Veronesi Julia doscientos cincuenta (250) cuotas o sea \$ 25.000 y el socio Zerbonia Cristian Fernando la cantidad de doscientos cincuenta (250) cuotas o sea \$ 25.000. Cada cuota da derecho a un voto.

El capital podrá incrementarse, cuando estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La reunión de socios por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Resuelta la ampliación la suscripción de las nuevas cuotas será realizada por los socios en proporción al capital que posea en ese momento cada uno, debiendo prorratearse entre ellos las cuotas asignadas a aquellos socios no interesados en acrecen.-

Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta.-

“... Artículo 7º: ADMINISTRACION: La administración y representación de la sociedad corresponde a los socios Julia Veronesi y Cristian Fernando Zerbonia quienes invisten el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad. La firma de cualquiera de los socios en forma

indistinta obliga a la sociedad. Éstos duran en su cargo por el plazo de duración de la sociedad o hasta que la asamblea le revoque el mandato mediando justa causa de acuerdo con las leyes vigentes. Siendo el nombramiento de los Sres. Veronesi Julia y Cristian Fernando Zerbonia condición expresa para la constitución de la sociedad, atento a sus características personales, profesionales y de idoneidad en el desarrollo de que es objeto esta sociedad es que los socios disconformes con la remoción de los administradores, tienen derecho de receso. Los gerentes quedan facultados para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones bancarias oficiales, abrir cuentas corrientes bancarias, librar cheques contra fondos depositados. Queda absolutamente prohibido realizar por cuenta propia o de terceros individualmente emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento unánime de los socios. Para el caso de adquisición o transferencia de inmuebles o automotores, gravados con derechos reales y para la compra de fondos de comercio se requerirá sin excepción el consentimiento de todos los socios. Toda cuestión será resuelta según lo dispuesto en el artículo 17 del presente.-

Lo que antecede, es copia del acto incorporado en autos: R.P. S.R.L. s/Modificación al contrato social. (Expte. N° 2379, Año 2018). Santa Fe, 09 de noviembre de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 212 374951 Nov. 22

LA MALVINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados LA MALVINA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte N° 321, 2018, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma LA MALVINA S.A., que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades, cuyo mandato tendrá una duración de tres ejercicios. Dejando el Órgano de Administración integrado de la siguiente manera: Presidente: RAMIRO GONZALO GODOY, apellido materno Vicentín, nacionalidad argentina, DNI N° 30.156.888, domiciliado en calle Amenábar N° 544 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 1 de Junio de 1983, estado civil soltero, empresario, CUIT 20-30156888-7, VicePresidente: RODRIGO GASPAS GODOY, apellido materno Vicentín, nacionalidad argentina, DNI N° 28.036.718, domiciliado en calle Lucas Funes N° 857 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 2 de Abril de 1980, estado civil casado, empresario, CUIT 20-28036718-5, Director Titular: BENJAMIN GODOY, apellido materno Vicentín, nacionalidad argentina, DNI N° 37.453.328, domiciliado en calle Amenábar N° 544 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 15 de Abril de 1994, estado civil soltero, empresario, CUIT 20-37453328-3 y Director Suplente: GODOY, SERGIO GASPAS, apellido materno García, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 5.408.752, domiciliado en Calle Amenábar N° 544, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 24 de julio de 1948, estado civil casado, empresario, C.U.I.T. N° 20-05408752-8.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Miriam Graciela David, Secretaria.- Reconquista, 07 de

Noviembre de 2018.-

\$ 140 374484 Nov. 22

ABASTECEDORA

SAN FRANCISCO SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público-Reconquista Dr. José María Zarza, hace saber que en autos caratulados ABASTECEDORA SAN FRANCISCO SRL s/CESION DE CUOTAS- (MOD, CLAUS. QUINTA: CAPITAL). RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE - Expte. N° 374- Año 2018- se ha ordenado lo siguiente: CESION DE CUOTAS; En la localidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes octubre de 2018, los señores SERAFINI DANIEL HERNAN, argentino, nacido el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos, soltero, de profesión comerciante, con DNI N° 29.541.353, CUIT N° 20-29541353-1, domiciliado en Zona Rural de Arroyo Ceibal - SANTA FE- y QUARIN CARLOS ALBERTO, argentino, nacido el veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cinco, soltero, de profesión comerciante, con DNI N° 24.492.517, CUIT N° 20-24492517-1, domiciliado en calle Mitre N° 1532 de Reconquista, provincia de Santa Fe, por una parte, y llamados en más CEDENTES y por la otra parte el señor, FIGUEROA MASSEI EDGAR JUAN, argentino, nacido el veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho, con D.N.I. N° 26.710.043, CUIT N° 20-26710043-9, soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Maquinista Gallini N° 1171, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y NASICH ROSANA MARIA, argentina, nacida el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres, con DNI N° 30.288.436, soltera, de profesión empleada, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 1094, de la localidad de Malabrigo, Provincia de Santa Fe y SOTELO PAULA ROCIO, argentina, nacida el cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve, con DNI N° 34.615.065, CUIL 27-34615065-9, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Ludueña N° 149, de la localidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, llamados en adelante CESIONARIOS, convienen en celebrar contrato de CESION DE CUOTAS de la firma ABASTECEDORA SAN FRANCISCO S.R.L., según las siguientes condiciones: 1- LOS CEDENTES QUARIN CARLOS ALBERTO Y SERAFINI DANIEL HERNAN, ceden y transfieren en total cien mil (100.000) cuotas sociales, de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal de cada cuota social, las cuales ceden así: QUARIN CARLOS ALBERTO cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas sociales a NASICH ROSANA MARIA y cinco mil (5.000) cuotas sociales a FIGUEROA MASSEI EDGAR JUAN; y SERAFINI DANIEL HERNAN cede cuarenta mil (40.000) cuotas sociales a FIGUEROA MASSEI EDGAR JUAN y diez mil (10.000) cuotas sociales a SOTELO PAULA ROCIO. 2- Se realiza la presente venta y cesión en la suma única y total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000).- El CEDENTE coloca al CESIONARIO en relación a las cuotas cedidas en el mismo lugar, grado y prelación que tenía en la referida sociedad. 3- LOS CESIONARIOS, manifiestan su plena aceptación con la cesión que se instrumenta.- 4.- Por Acta n° 5, de fecha 17/10/2018, Cedentes y Cesionarios, ratifican la CESION DE CUOTAS y la Designación de Gerente, por el cuál se modifica el CONTRATO SOCIAL, quedando redactada de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA- CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), dividido en cien mil (100.000) cuotas sociales de UN PESO (\$ 1,00) valor nominal cada una, distribuida entre los socios así: FIGUEROA MASSEI EDGARDO JUAN: (45.000) cuotas sociales; NASICH ROSANA MARIA (45.000) cuotas sociales; SOTELO PAULA ROCIO:

(10.000) cuotas sociales; cuotas todas de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada una, que se encuentran íntegramente aportadas por cada uno de los socios. 5.- RENUNCIA: Los Sres. SERAFINI DANIEL HERNAN, argentino, nacido el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos, soltero, de profesión comerciante, con DNI N° 29.541.353, CUIT N° 20-29541353-1, domiciliado en Zona Rural de Arroyo Ceibal- SANTA FE- y QUARIN CARLOS ALBERTO, argentino, nacido el veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cinco, soltero, de profesión comerciante, con DNI N° 24.492.517, CUIT N° 20-24492517-1, domiciliado en calle Mitre N° 1532 de Reconquista, provincia de Santa Fe, RENUNCIAN AL CARGO DE SOCIOS GERENTES, aprobándose y aceptándose por unanimidad las gestiones practicadas. 6- Los Socios Socios FIGUEROA MASSEI EDGAR JUAN, NASICH ROSANA MARIA y SOTELO PAULA ROCIO designan como Socio Gerente a NASICH ROSANA MARIA, DNI N° 30.288.436.- RATIFICACION: Los Socios FIGUEROA MASSEI EDGAR JUAN, NASICH ROSANA MARIA y SOTELO PAULA ROCIO aceptan expresamente la cesión de cuotas e incorporación de Socio Gerente, y manifiestan que, con la salvedad de la clausula quinta de capital que se modifica como antecede, en lo demás ratifican todas y cada una de las cláusulas del contrato social vigente. Reconquista, 09 de Noviembre de 2018.- Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 210 374963 Nov. 22
